

|                                                                                                                                                           |                                                       |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA<br><br>FORMATO AVISO | Código: FOR-ATC-008                     |
|                                                                                                                                                           |                                                       | Versión: 0                              |
|                                                                                                                                                           |                                                       | Fecha: Memo I2019039063<br>– 10/09/2019 |
|                                                                                                                                                           |                                                       | Página: 1 de 1                          |

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **MARIA TERESA MARTINEZ ALONSO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **4182962026**

**LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**  
**Subdirectora Local Para La Integración Social**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

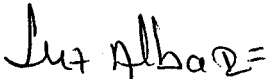
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
\_\_\_\_\_ **X** \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **4182962026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 07 del 2026 a las 8:00 a.m.

  
**LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN**

*Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16 de 07 del 2026 a las 4:30 p.m.

  
**LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN**

*Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy*



Cod Dependencia: 26 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Destino: MARIA TERESA MARTINEZ ALONSO  
Total Anexos: 0

FOR-GD-002  
Página 1 de 4

Código 1213012  
Bogotá D.C. 11 de junio del 2026

Señora  
**MARÍA TERESA MARTÍNEZ ALONSO**

Documento: 51652494

Dirección: Calle 42 B sur 79 H 36 Barrio Visión de Colombia

Correo: [mariateresamartineزالonso@gmail.com](mailto:mariateresamartineزالonso@gmail.com)

Contacto: 3135982282

Ciudad

Datos de Notificación:

Nombres/Apellidos:

Tipo y No. Identificación:

Fecha: 19 06 26 Hora: 11:00 AM

Causa: de Devolución

C1 C2 CS DE EX RH NR FA FM FZ

Observaciones: Nomenclatura de CLE 42 sup  
pasa a CLE 42 sur KP 798 pasa a KP 80

Asunto: Respuesta Derecho de Petición DP 426-2026  
Referencia: Requerimiento 4182962026.

Respetada señora María Teresa Martínez Alonso, reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la Discapacidad – Servicio “Transferencias para Personas con discapacidad”, y en cuya parte pertinente señala:

“(…) me encuentro en una situación difícil, trabaje 9 años en una empresa como auxiliar de enfermería y me despidieron el 27 de enero del 2026 sin darme ninguna justificación, desde ese día me encuentro sin trabajo, tengo a cargo tres (3) hijos los cuales dos (2) viven conmigo uno de 9 años y uno de 27 años, el de 9 años presenta problemas de discapacidad, con problemas de síndrome de dawn, (...)”.

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofreciendo servicios sociales y promoviendo en forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de localidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Es preciso mencionar que, los servicios sociales de la entidad, se regulados conforme a los criterios establecidos en la Resolución 218 de 2023 “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones” y el actual portafolio de servicios.

Dentro del término legal establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención a la solicitud expuesta por usted en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, se brinda respuesta de la siguiente manera:

Se consultó en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios – SIRBE- fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) dentro del cual se evidencia que la señora MARIA TERESA MARTINEZ ALONSO identificada con cedula de ciudadanía 51652494 se encuentra en estado ATENDIDO - EGRESADO del proyecto 7771-Fortalecimiento de las

Daniel Luna  
27075166

19 JUN 2026

«4+72»



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

oportunidades de inclusión de personas con discapacidad y sus familias y cuidadores-as en Bogotá desde el 01/03/2023 por el criterio "Cuando la persona con discapacidad supere las condiciones de vulnerabilidad a partir de la generación de ingresos por concepto de pensión igual o superior a 1 SMLV", hoy servicio "Transferencias para Personas con discapacidad".

Se realiza validación de la clasificación del puntaje del SISBEN de la persona, en el aplicativo dispuesto por Secretaría Distrital de Planeación, encontrando que no se encuentra clasificada en la base del Sisbén IV.

Por tal motivo y con el fin de ampliar la información de su solicitud, una funcionaria del servicio "Transferencias para Personas con discapacidad" de la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, trató de comunicarse con la peticionaria, marcando al número telefónico 3135982282, con el fin de identificar sus necesidades y darle a conocer los servicios disponibles en la Secretaría Distrital de Integración Social, dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad de Bogotá.

En dialogo con la señora María Teresa Martínez, se conoció que ella y su hijo de 9 años presentan discapacidad; sin embargo, no cuenta con el certificado y no registran en el Sisbén ya que le informaron: *"que eso se podía tardar un año en salir"*.

A la señora María teresa, se le aclaró que para acceder a los servicios sociales que brinda la Secretaria Distrital de integración Social debe contar con puntaje de Sisbén, recomendándole acudir ante un Cade o Supercade, Oficina de Planeación, a efectos de solicitar una visita para la asignación del grupo SISBEN.

Frente al servicio, se le indicó que, desde el Proyecto de Inversión 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C", la Secretaria Distrital de integración Social cuenta con el Servicio "Transferencias para Personas con discapacidad", servicio que realiza la entrega de una transferencia para personas con discapacidad a través de bono canjeable por alimentos o Transferencia monetaria no condicionada que va dirigido a personas con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses de edad, que se encuentren en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria y residan en Bogotá.

Para la solicitud al servicio es necesario realizar el proceso de focalización, el cual busca garantizar que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. La focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Para lo cual se deben aportar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad de la persona con discapacidad y de las personas que componen su núcleo familiar.
2. Copia de un recibo de servicio público, de agua o de luz, del inmueble en donde resida actualmente.
3. Copia del Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
4. Consulta de puntaje o grupo SISBEN IV en la ciudad de Bogotá entre las categorías **A, B y C9**.



A su vez, se brindó orientación sobre los medios para solicitar el certificado de discapacidad para su hijo, ante la Secretaría de Salud:

1. En opción trámites en línea del sitio web:

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Tramitesyservicios.aspx>

2. De Manera Presencial en la Carrera 32 # 12- 81 Piso 1, de lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

La persona con discapacidad, su acudiente o cuidador debe presentar la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad
- Historia clínica de la EPS donde se relacione el diagnóstico de discapacidad (código CIE 10) emitida por el médico tratante y de ser necesario apoyos (silla de ruedas, muletas, bastón etc.)
- Una orden emitida por el médico tratante de la EPS donde establezca específicamente que requiere valoración por equipo multidisciplinario para el proceso de certificado de discapacidad y la modalidad de atención que requiere (presencial o domiciliaria),
- Copia de recibo de servicio público (Agua o Energía)

Una vez se cuente con la documentación señalada y de cumplir con los criterios establecidos, se invita a la señora María Teresa Martínez para que acuda ante la Subdirección Local de Integración Social de Kennedy más cercana, ubicada en la Carrera 74 No. 42 G – 52 Sur barrio Timiza, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., donde será recibida por los profesionales de atención, quienes le orientarán sobre los demás servicios que atiende la entidad y que puedan adecuarse a sus particulares necesidades, así como los criterios para acceder a los mismos.

Finalmente, se informa que la vinculación a los servicios sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023, ya citada, como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y competencias de la Entidad.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, favor comunicarnos en la Carrera 7 No. 32 - 12 Piso 21, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co) y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: [www.bogota.gov.co/sdqs](http://www.bogota.gov.co/sdqs).

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

**LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Zorayda Zenith Doria Atilano- Instructor - "Transferencias Para Personas con Discapacidad". - SLIS Kennedy.  
Revisó y ajustó: Iyon Mariana Fino - Profesional "Transferencias Para Personas con Discapacidad". - SLIS Kennedy.  
Revisó y ajustó: Azucena Jiménez - OJ SDIS

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).  
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
*Gracias por su aporte*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026115371

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260611-145106-b9abf4-87103584

Creación: 2026-06-11 14:51:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-11 14:55:24



Escanee el código  
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: IVON FINO

IVON MARIANA FINO VENEGAS

1016090562

ifino@sdis.gov.co

PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY



Firmado Electrónicamente con AzSign  
Acuerdo: 20260611-145106-b9abf4-87103584  
2026-06-11T14:55:26-05:00 - Página 5 de 6

azsign



REC-007A  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260611-145106-b9abf4-87103584  
2026-06-11T14:55:26-05:00 - Página 6 de 6

| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                             |                                                                                                                                |                                   | <br>Escanee el código para verificación      |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S2026115371                                                                 |                                                                                                                                |                                   |                                                                                                                                 |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: azsign.com.co |                                                                                                                                |                                   |                                                                                                                                 |
| Id Acuerdo: 20260611-145106-b9abf4-87103584                                 |                                                                                                                                | Creación: 2026-06-11 14:51:06     |                                                                                                                                 |
| Estado: Finalizado                                                          |                                                                                                                                | Finalización: 2026-06-11 14:55:24 |                                                                                                                                 |
| ACCIONES                                                                    | PARTICIPANTE                                                                                                                   | ESTADO                            | ENVIO, LEYENDA Y OBSERVACIONES                                                                                                  |
| Revisión                                                                    | IVON MARIANA FINO VENEGAS<br>ifino@sdis.gov.co<br>PROFESIONAL<br>SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY                                    | Aprobado                          | Env.: 2026-06-11 14:51:11<br>Lec.: 2026-06-11 14:53:37<br>Res.: 2026-06-11 14:54:26<br>IP Res.: 170.246.114.100<br>Canal: Email |
| Firma                                                                       | Leidy Paola Mesa Alvarado<br>lmesaa@sdis.gov.co<br>Subdirectora Local de Kennedy<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado                          | Env.: 2026-06-11 14:54:26<br>Lec.: 2026-06-11 14:55:19<br>Res.: 2026-06-11 14:55:24<br>IP Res.: 186.81.58.62<br>Canal: Email    |



## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

CEC 4-72 certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL (NIT 899999061-1).

### Resumen del mensaje

Id mensaje: 84520  
Remitente: integracion@sdis.gov.co  
Destinatario: +57 313 598 2282  
Fecha envío: 2026-06-26 15:30:55  
Estado actual: SMS Leído  
Adjuntos: 1



### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento                                                      | Fecha Evento                        |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| ● Programado para envío                                     | Fecha: 2026/06/26<br>Hora: 15:28:40 |
| ● En proceso — El mensaje está siendo gestionado.           | Fecha: 2026/06/26<br>Hora: 15:31:44 |
| ● Entregado al operador — El operador móvil recibió el SMS. | Fecha: 2026/06/26<br>Hora: 15:31:44 |
| ● Entregado al dispositivo móvil — El SMS llegó al celular. | Fecha: 2026/06/26<br>Hora: 15:32:46 |
| ● SMS Leído                                                 | Fecha: 2026/06/26<br>Hora: 15:32:53 |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 **Contenido del Mensaje**

 **Cuerpo del mensaje**

Cordial saludo, adjunto se remite la comunicación S2026115371 CITACION

 **Adjuntos**

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

| Nombre                          | Tipo de Archivo | Suma de Verificación (SHA-256)                                       |
|---------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">S2026115371.pdf</a> | application/pdf | fdf275917fc78f8b9823cd389a0d1a7b69c7b652746952d81e<br>a97d361a3cca36 |

 **Descargas**

**Archivo:** S2026115371.pdf **desde:** 186.29.101.163 **el día:** 2026-06-27 16:39:58

**Archivo:** S2026115371.pdf **desde:** 186.29.101.163 **el día:** 2026-06-27 16:41:01

**Archivo:** S2026115371.pdf **desde:** 186.29.101.163 **el día:** 2026-06-27 16:42:55

**Archivo:** S2026115371.pdf **desde:** 191.156.152.11 **el día:** 2026-06-28 16:39:33

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.